

**MEMORIA DE LA COMISION**  
**PENITENCIARIA 2020**

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE  
BIZKAIA**

# MEMORIA DE LA COMISION DE ASISTENCIA PENITENCIARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DEL AÑO 2020

La Comisión de Derecho Penitenciario del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia en el año 1987 creó el servicio de asistencia penitenciaria de la prisión de Basauri, y hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha encargado de ofrecer el asesoramiento jurídico penitenciario, oral y escrito a los internos del Centro Penitenciario de Basauri, y también del estudio, formación, investigación y divulgación del Derecho Penitenciario y su problemática.

**Como ha sido su trayectoria:** la Comisión hasta diciembre de 2020 ha estado compuesta de tres órganos:

1- **Coordinación** (integrada por cuatro letrado/as cuyas funciones son presidir las reuniones mensuales, seguimiento de los partes de asistencia y redacción de ata mensual, gestión de labores formativas, redacción de la memoria anual, disponibilidad para atender las consultas del SAP, y sustitución puntal en el servicio de asistencia en Basauri, e n caso de imposibilidad del resto de los compañeros que en el semestre correspondiente prestan el servicio.

2.- **SAP** (Servicio de Asistencia Penitenciaria). Formada por 10 letrados que, de lunes a viernes, prestan el Servicio en el Centro Penitenciario (A excepción del mes de agosto en el que se establece una guardia de dos días semanales.)

3.-La **Comisión** propiamente dicha, se encarga de la gestión y formación del Servicio de Asistencia Penitenciaria). Hasta la crisis sanitaria actual (es decir hasta marzo de 2020) la comisión se reunía todos los segundos sábados de cada mes, (a excepción del mes de agosto) en la sede del Colegio de Abogados, sita en Rampas de Uribitarte. Este año, obviamente por motivos sanitarios solo ha habido dos reuniones presenciales correspondientes a los meses de enero y febrero. A partir de marzo, las reuniones presenciales mensuales solo se han mantenido para los miembros de la coordinación (cuatro letrados por cada semestre), mandando los informes y comunicaciones

tanto con los letrados del SAP como con la Comisión propiamente dicha a través del correo electrónico de la coordinación.

El Servicio de Asistencia Penitenciaria que ha realizado esta Comisión se efectúa exclusivamente en el Centro Penitenciario de Basauri, y es un servicio diario, a excepción de sábados, domingos y festivos, y del mes de agosto, en el que se realizan dos asistencias semanales, salvo este año que dado que el mes de agosto solo fue inhábil hasta el día 11 y se prestó el servicio el día 4 (martes) y el 6 (jueves) como suele ser habitual, pero a partir del día 11 de agosto los compañeros del SAP han acudido de lunes a viernes, todos los días.

**BALANCE GLOBAL DE INTERVENCIONES DE LA COMISION  
PENTENCIARIA EN EL AÑO 2020**

**TOTAL ASISTENCIAS A INTERNOS: 697, de las cuales 363 son sobre materia penitenciaria y 334 extrapenitenciarias.**

Se transcriben las actas de cada una de las reuniones mensuales por parte de los coordinadores del segundo semestre: Lukene Alberdi Ayo, Verónica Carrasco García, José Ramón García Rouco y Cristina Ramos García, donde, además del recuento de partes se comentan las incidencias en relación a los mismos y se coordina la gestión del trabajo entre los compañeros que realizan el servicio de asistencia penitenciaria aclarando normas de funcionamiento interno.

Se transcriben las actas de las reuniones de los Meses de Enero y Febrero de 2020 por parte de los coordinadores del Primer Semestre: Mikel Alonso Soliño,

Zuriñe Pinedo Martínez, Jesús Tejedor Arias y José Ramón Villafañe Bueno, dónde además del recuento de partes se comentan las incidencias en relación a los mismos, se hacen mención a distintos procedimientos singulares acontecidos durante el servicio así como se informa de los resultados de la Encuesta realizada por los compañeros adscritos al Turno de Oficio de Penitenciario.

#### ACTA DEL MES DE ENERO DE 2020:

La reunión se inicia a las 10:05 horas, se tratan los siguientes temas:

1.- Recuento de partes. Se recoge el anexo del cómputo que tenemos.

Penitenciarios: 37, siendo orales 25 y escritos 12

Extrapenitenciarios: 38, siendo orales 37 y escritos 1

2.- Se tratan las incidencias.

3.- Se comenta que el colegio ha efectuado una encuesta sobre el servicio y la coordinación.

La comisión debate el por qué, el objetivo de la misma, y nos plantean sus miedos y quejas.

Quedamos pendientes de hablar con la responsable de la Junta, y luego se tomará la decisión de acudir más allá si fuera necesario.

Fin de la reunión

#### ACTA DEL MES DE FEBRERO DE 2020:

1.- Recuento de partes (anexo I)

Penitenciarios: 21, siendo 7 orales y 14 escritos

Extrapenitenciarios 48, siendo en su totalidad orales.

2.- Incidencias.

Nis, Fijarse a la hora de dar el alta del interno, existen duplicados muchos de ellos.

Los compañeros tienen que adjuntar la resolución cuando presentan un escrito o recurso.

Y recordar nuevamente que no han de hacer fotocopias.

Son normas básicas que aun recordándolas de forma semestral se observa que no acaban de cumplirse correctamente.

3.- Casos a comentar

a.-) con el Compañero Santiago Ros, se comenta el tema de las cámaras del centro penitenciario.

Han ratificado desde el juzgado que pueden solicitarse para comprobar el uso de la fuerza, los aislamientos, si les empujan, y la duración del aislamiento entre otras, ya que la totalidad de estos hechos han de ser cotejados por el juzgado.

Por lo tanto, se admiten los visionados de las cámaras.

Nos va a facilitar el auto para que todos dispongamos del mismo.

b.-) Irma Orozko interno que en 2017 consigue una libertad condicional por su estado de salud, sin embargo, en 2019 vuelve a estar en prisión. Quedamos pendientes de su seguimiento.

4.- Conclusiones de la encuesta efectuada desde el Colegio. Para más detalle da toda la explicación Ana Luz Uña. La cual explica el resultado, pero también responde a las preguntas de la comisión.

## PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO 2020 A JUNIO 2020

En atención al Decreto de Estado de Alarma aprobado el 14 de Marzo de 2020 consecuencia de la pandemia de COVID-19 así como al consiguiente confinamiento de la población con la limitación de distintos derechos fundamentales se procedió a la suspensión del Servicio efectivo de Asistencia en el Centro Penitenciario desde el 14 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Abril de 2020 que se procedió a iniciar el Servicio bajo la modalidad Telefónica diaria a fin de preservar la salud e integridad de todos los compañeros pertenecientes al Servicio así como de los internos que demandan el mismo.

Durante este período no se han realizado reuniones presenciales salvo los primeros 13 días de marzo, siendo el resumen del recuento de partes asistenciales un total de 121 Partes divididos en:

1.) **Extrapenitenciarios**, 54, divididos de la siguiente manera, un tema civil (solicitud de abogado para tema civil), solicitud de datos del abogado de la causa, situación personal en prisión, causa penal, solicitud de abogado de oficio,

Todos ellos orales, no se ha dado ningún parte escrito extrapenitenciario.

2.) **Penitenciarios**, 67, orales 35, los temas han sido: hoja de cálculo, liquidación de condena, entrega de documentación, y consultas de asuntos disciplinarios, respecto de la celda, y sanidad.

Escritos penitenciarios; 32 los temas han sido; traslado, clasificación, sanciones, pliegos y situación personal.

## ACTA DEL MES DE AGOSTO DE 2020:

Reunidos los coordinadores anteriormente mencionados en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, se procede al recuento de PARTES DEL MES DE JULIO DE 2020 los cuales son los siguientes:

- TOTAL DE PARTES: 88

- Penitenciarios:
  - Orales: 33
  - Escritos:29
  
- Extrapenitenciarios
  - Orales: 24
  - Escritos: 2

Las MATERIAS PENITENCIARIAS han versado sobre sanciones, traslados, grado y permisos y las MATERIAS EXTRAPENITENCIARIAS sobre causas penales, teléfonos de abogados de las causas, etc.

Dado que con motivo del COVID 19 no pueden realizarse las reuniones habituales mensuales de la Comisión, se procede por parte de la coordinación a enviar mail a todos los compañeros que la componen, informándoles del recuento de partes y de las incidencias observadas en los mismos.

1.- Se informa a los compañeros de que deben entregar con los partes copia del recurso y de la Resolución que se recurre.

2.- Se les informa también de la forma correcta de rellenar los partes

#### ACTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

Reunidos los coordinadores anteriormente mencionados en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia se procede al recuento de PARTES DEL MES DE AGOSTO DE 2020 los cuales son los siguientes:

- TOTAL DE PARTES: 56

- Penitenciarios:
  - Orales: 4
  - Escritos:26
  
- Extrapenitenciarios
  - Orales: 24
  - Escritos: 2

Las MATERIAS PENITENCIARIAS han versado sobre sanciones, traslados, grado y permisos y las MATERIAS EXTRAPENITENCIARIAS sobre causas penales, teléfonos de abogados de las causas, etc.

Dado que con motivo del COVID 19 no pueden realizarse las reuniones habituales mensuales de la Comisión, se procede por parte de la coordinación a enviar mail a todos los compañeros que la componen, informándoles del recuento de partes y de las incidencias observadas en los mismos.

1.- Se informa a los compañeros del servicio que deben dejar constancia escrita en el ordenador de prisión de sus actuaciones con cada interno para no duplicar escritos ni recursos al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

2.- Se les informa también de que cuando un interno baja y le dice de manera verbal a un compañero que le van a trasladar, ese compañero no debe realizar recurso, debe realizarlo el compañero al que le baja la resolución.

3.- Se aclara que en materia de traslados y para recurrir el destino cabe Recurso de Alzada ante la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y contra la clasificación cabe recurso de queja. No cabe recurso de queja contra el destino.

4.- Recordamos que hay que hacer un parte por cada consulta y que no podemos entrar en las causas penales que llevan otros compañeros.

#### ACTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

Reunidos los coordinadores anteriormente mencionados en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia se procede al recuento de PARTES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 los cuales son los siguientes:

- TOTAL DE PARTES: 58
  - Penitenciarios:
    - Orales: 25
    - Escritos: 14
  
  - Extrapenitenciarios
    - Orales: 19
    - Escritos: 0

Las MATERIAS PENITENCIARIAS han versado sobre sanciones, traslados, grado y permisos y las MATERIAS EXTRAPENITENCIARIAS sobre causas penales, teléfonos de abogados de las causas, etc.

Dado que con motivo del COVID 19 no pueden realizarse las reuniones habituales mensuales de la Comisión, se procede por parte de la coordinación a enviar mail a todos los compañeros que la componen, informándoles del recuento de partes y de las incidencias observadas en los mismos.

1.- Hemos notado que se han reducido considerablemente los escritos en materia penitenciaria.

2.- Recordar que, cuando se hace un escrito, junto con el parte hay que aportar copia del escrito y de la resolución que se recurre.

3.- Informamos de que una compañera nos comenta que no le han dado acceso al expediente de un interno para poder hacer un recurso, aunque previamente aviso de que iba a ir y llevaba poder de representación de los internos. Informamos de que estamos en trámites de poder hablar con el director de la prisión para poder solucionar el tema.

### ACTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

Reunidos los coordinadores anteriormente mencionados en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia se procede al recuento de PARTES DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 los cuales son los siguientes:

- TOTAL DE PARTES: 76

- Penitenciarios:
  - Orales: 12
  - Escritos: 23
  
- Extrapenitenciarios
  - Orales: 37
  - Escritos: 4

Las MATERIAS PENITENCIARIAS han versado sobre sanciones, traslados, grado y permisos y las MATERIAS EXTRAPENITENCIARIAS sobre causas penales, teléfonos de abogados de las causas, etc

Dado que con motivo del COVID 19 no pueden realizarse las reuniones habituales mensuales de la Comisión, se procede por parte de la coordinación a enviar mail a todos los compañeros que la componen, informándoles del recuento de partes y de las incidencias observadas en los mismos.

Informamos de que, tras la reunión mantenida con el Decano del colegio en la cual nos informaron de que la actuar Comisión va a pasar a ser Grupo de Estudios de Derecho Penitenciario, nos reuniremos con el enlace de la comisión con la Junta para que nos informe de qué manera se va a dar inicio a las reuniones del grupo e informaremos sobre ello.

#### ACTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Reunidos los coordinadores anteriormente mencionados en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia se procede al recuento de PARTES DEL MES DE NOVIEMBRE de 2020 los cuales son los siguientes:

- TOTAL DE PARTES: 64

- Penitenciarios:
  - Orales: 12
  - Escritos: 15
  
- Extrapenitenciarios
  - Orales: 12
  - Escritos: 15

Las MATERIAS PENITENCIARIAS han versado sobre sanciones, traslados, grado y permisos y las MATERIAS EXTRAPENITENCIARIAS sobre causas penales, teléfonos de abogados de las causas, etc.

Dado que con motivo del COVID 19 no pueden realizarse las reuniones habituales mensuales de la Comisión, se procede por parte de la coordinación a enviar mail a todos los compañeros que la componen, informándoles del recuento de partes y de las incidencias observadas en los mismos.

Respecto al MES DE DICIEMBRE DE 2020, EL RECUESTO DE PARTES es el siguiente:

- TOTAL DE PARTES: 100
  - o Penitenciarios:
    - Orales: 22
    - Escritos: 23
  - o Extrapenitenciarios
    - Orales: 51
    - Escritos: 4

#### REUNION CON EL ARARTEKO

La reunión anual con el Ararteko que se celebró de manera telemática interviniendo D. José Ramón García Rouco en representación de la Coordinación de la Comisión Penitenciaria y Doña Susana Rivas Fernández como coordinadora del Turno de Oficio de derecho Penitenciario del Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Entre las cuestiones que fueron tratadas con el Ararteko, cabe destacar las siguientes:

- 1.- Mención somera a las conclusiones de las XXII JORNADAS DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PENITENCIARIA, respecto a la necesidad de una norma procesal ad hoc para regular la materia y superar las disfunciones.
- 2.- Tema de traslados de las personas presas con penas de corta duración. Insistir en el perjuicio que supone para los reclusos y la pérdida de derechos.

3.- Idioma. Se manifiestan las dificultades para asistir a las personas presas que en algunos casos tienen un conocimiento nulo del idioma. No parece suficiente que otro recluso le asista por motivos obvios de confidencialidad.

4.- Se vuelve insistir en la necesidad de un registro donde los reclusos puedan sellar con garantías los diferentes escritos.

5.- Se manifiesta la escasa motivación de las diferentes resoluciones que notifican a las personas reclusas.

6.- Se traslada, al hilo de lo anterior, la dificultad que han manifestado algunos compañeros para el efectivo acceso al expediente de los internos, a pesar de contar con autorización por escrito.

7.- Se aborda la problemática de personas presas en cumplimiento ex 182 RP. Se les ha expulsado de las comunidades terapéuticas – por incumplimiento de las normas de convivencia-, sin dar cuenta ni a la prisión ni al Juzgado de Vigilancia penitenciaria dejando a las personas presas en una situación de limbo jurídico.

8.- Igualmente traslada la compañera Susana Rivas la necesidad de algún procedimiento que prevea un recurso de queja efectivo en las condenas de corta duración, puesto que muchas veces las estimaciones llegan cuando el recluso ya ha cumplido la pena.

Como cuestiones relevantes al margen que se abordaron en la reunión:

1.- Han tenido dificultades para hacer frente a todos los 3 grados. Desde Instituciones penitenciarias se ha abierto la mano, pero no se han podido atender con recursos suficientes. No se ha podido aplicar el 86.4 -medios telemáticos de control por no existir recursos suficientes.

2.- No hay vis a vis desde marzo.

3.- Empadronamiento social. Fue lo que más se habló desde la perspectiva de ser el punto de acceso a las ayudas sociales y la inserción. Vivir en Basauri no es vivir en la CAPV a estos efectos. Se exploró las posibilidades de mantenimiento del padrón y recomendaciones del Ararteko en ese sentido.

4.- Se prevé que la competencia se asuma en MARZO por parte de la CAPV.

5.- Muertes en prisión. No se refería a Basauri, pero si se hizo mención a la administración de medicamentos sin control y el auto de la jueza de Vigilancia Penitenciaria. Vigilaran el cumplimiento.

## CONCLUSIONES - EJERCICIO 2020

-En cuanto a las materias/cuestiones que se han tratado en las asistencias penitenciarias en la prisión de Basauri:

1º.- Sigue habiendo un volumen importante de consultas de carácter extrapenitenciario sobre cuestiones relacionadas principalmente con su causa penal, que obviamente les remitimos al letrado de la causa, teléfonos y direcciones de los letrados etc. Cabe destacar en este apartado la dificultad que tienen los internos para realizar trámites administrativos tanto extranjeros como nacionales, porque o bien no tienen una persona de confianza en el exterior o si la tiene, pero necesitan las autorizaciones correspondientes para cualquier sencillo trámite con ayuntamiento, seguridad social hacienda etc.

2º.- En cuanto a la materia propiamente penitenciaria como es habitual la mayoría de las asistencias han sido por cuestiones de clasificación de grado y traslado, pero también se han originado varios expedientes por cuestiones disciplinarias y sobre permisos, pero con menor volumen. Y menos frecuentes han sido los temas sobre alternativas de pena, libertad condicional y alguna cuestión sobre peculio del interno que suele ser poco habitual. Como decimos la mayoría de las asistencias has versado sobre clasificación, grado y los traslados.

Se viene hace tiempo observando la problemática de los traslado de internos que cumplen penas cortas, ya que ese traslado de centro penitenciario imposibilita al interno que pueda avanzar en su programa de tratamiento individual (PIT) y por consiguiente obtener los beneficios en el nuevo centro cuando la condena está casi a punto de terminar.

3º.- Cuestiones que los internos y letrados del servicio nos transmiten y que desde hace tiempo siguen sin resolver:

- Muchos internos manifiestan que no conocen los motivos de su ingreso ni tienen información sobre su situación penitenciaria.

-Durante este semestre algún compañero ha tenido dificultad en comunicarse con el interno (extranjero) que no hablaba castellano y no tenía ningún interno que le acompañara al servicio para poder comunicarse con nosotros.

- También sigue sin resolverse el tema de que no hay registro, buzón o lugar específico para que los internos hagan llegar sus instancias, no teniendo constancia sellada de la entrega de las mismas.

- Y respecto los compañeros que han subido al servicio (SAP) se nos ha comentado en diversas ocasiones que pese a tener la autorización expresa de los internos para acceder a su expediente (que muchas veces lo necesitamos para formular y argumentar los correspondientes recursos), se les ha puesto muchos obstáculos para acceder al expediente y en alguna ocasión se les ha negado.

4º.- En relación a la REUNION ANUAL CON EL ARARTEKO, nos remitimos a lo anteriormente expuesto que damos por reproducido en las presentes conclusiones.

Por la Coordinación de la Comisión de Penitenciario a 29 de enero de 2021.